Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS n.° 32

O.C. Institucional n.° 32

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	20/07/2022
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	409.857	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de accesorios informáticos para la PGR			
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	**RUC:**	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE LOTE /ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA PGR								
1	1	Disco Duro SSD	Unidad	GIGABYTE	China	12	485.000	5.820.000
2	2	Memoria Ram DDR4 4GB	Unidad	HP	China	5	170.000	850.000
3	3	Placa Madre	Unidad	ASUS	China	4	800.000	3.200.000
4	4	CPU	Unidad	INTEL	China	4	1.085.000	4.340.000
5	5	Teclado	Unidad	SATELLITE	China	8	47.000	376.000
6	6	Fuente ATX	Unidad	SATELLITE	China	4	111.000	444.000
						Total		**15.030.000**

SON GUARANÍES: Quince millones treinta mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/07/2022	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Informática y Tecnologías de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López n.° 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática y Tecnologías

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley n.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley n.° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Línea presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	346	10	01	99	15.030.000
						Total:			15.030.000

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 906.462 Mariscal López 347 - Lambaré	20/07/2022	Abg. Rodolfo A. Barrios Duba Procurador General Procuraduría General de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

13